

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para Puerto de Santa María (Cádiz), por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 7 del corriente mes, según lo dispuesto en el Decreto de 19 de Julio de 1927 (C. L. número 294), al Teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Cádiz, D. Juan López Román; disponiendo que por fin de mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1933.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señores General de la segunda División orgánica y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, a los Jefes y Oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Enrique Crespo Salinas y termina con don Guzmán García Calvo, por reunir las condiciones que determina la Ley de 29 de Junio de 1928 (C. L. número 169) y demás disposiciones aclaratorias de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de Octubre de 1933.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

D. Enrique Crespo Salinas.

Comandantes

D. Rafael Gual Llinás.
D. Luis Villalba Escudé.

Capitanes

D. Julio Madera Cobrón.
D. Emilio García del Barrio Moreno.

Tenientes

D. Paulino Guarido Sanclemente.
D. Alejandro Veramendi Bueno.
D. Ricardo Gómez García.
D. Claudio Sarmiento Angulo.
D. Sergio Gómez Acuña.
D. Jesús Blanco Barragués.
D. Antonio Barreiro Gonzáles.
D. Pedro Martín Benítez.

Alféreces

D. Toribio Soriano Sombbrero.
D. Manuel Pérez González.
D. Vicente Gil Pérez.
D. Manuel Martín Sánchez Borrego.
D. Ricardo Buendía García.
D. Ramón Lorenzo Fernández.
D. Angel Aguilé Extremera.
D. Matías Jiménez Pérez.
D. Adolfo Ponsa Martínez.
D. Teodoro García Sevillano.
D. José Castañeda Lucas.
D. Arturo Marín Herrero.
D. Juan Riquelme Martínez.
D. Juan Peña Corral.
D. Pedro Martín García.
D. Ramón Villares Vázquez.
D. Guzmán García Calvo.

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de Capitán Profesor de la Academia y Colegios de Carabineros que ha de desempeñar las clases que le designe el Jefe de Estudios de los indicados Centros, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo del Instituto que desea tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la Orden circular de 5 de Octubre de 1931 (D. O. número 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de Octubre de 1933.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señor...

(De la Gaceta núm. 287.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto por Decreto de 23 de Junio último (Gaceta de Madrid número 176) y de acuerdo con el Consejo de Ministros, he tenido a bien conceder a los Jefes y Ofi-

ciales de la Guardia civil que figuran en la adjunta relación las recompensas que se indican por su distinguido comportamiento en los sucesos que también se expresan, como comprendidos en los preceptos del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de guerra aprobado por Decreto de 10 de Marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

Madrid, 13 de Octubre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

2.º Tercio, (Toledo).

Por los sucesos ocurridos en Villa de Don Fadrique (Toledo) el día 8 de Julio de 1932.

Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, de primera clase, sin pensión:

Teniente D. Amancio Martínez Martínez.

16.º Tercio (Málaga).

Por el servicio llevado a cabo en la persecución de los criminales en la Serranía de Ronda (Málaga), término de Igualeja, el día 31 de Diciembre de 1932:

Cruz del Mérito Militar de primera clase, con distintivo rojo, sin pensión:

Capitán D. Rodrigo Hernández Gutiérrez.

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto por Decreto de 8 de Enero último (Gaceta de Madrid núm. 19), y de acuerdo con el Consejo de Ministros:

He tenido a bien conceder a los Oficiales de la Guardia civil que figuran en la adjunta relación las recompensas que se indican por su distinguido comportamiento en los sucesos de carácter revolucionarios acaecidos durante los días del 8 al 10 de Enero de 1933, ambos inclusive, como comprendidos en los preceptos del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de guerra, aprobado por Decreto de 10 de Marzo de 1920 (C. L. número 4).

Madrid, 13 de Octubre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

Tercer Tercio (Barcelona)

Por los sucesos ocurridos en Sallent (Barcelona) al sofocar un movimiento sedicioso que se declaró en este pueblo el día 8 de Enero de 1933:

Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo de primera clase, sin pensión:

Alferez D. Francisco González Narbona.

Por los sucesos ocurridos en Manresa y Cuenca del Lobregat (Barcelona) al sofocar un movimiento sedicioso que se declaró el día 8 de Enero de 1933:

Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo de primera clase, sin pensión: Capitán don Manuel Hervás Rodríguez.

(De la Gaceta núm. 287).

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra, al comandante de CABALLERIA D. Alfonso Fairén López, sin perjuicio de su actual destino en la Escuela de Equitación o del que pudiera corresponderle de plantilla en el turno forzoso de colocación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1933.

IRANZO

Señores Subsecretario de este Ministerio y General jefe del Estado Mayor Central.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, se concede al Consejero togado, en situación de segunda reserva, D. Valeriano Villanueva Rodríguez, la pensión anual de 1.200 pesetas en la plaza de la Orden Militar de San Hermenegildo, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1931, debiendo percibirla a partir de primero de octubre siguiente por la Delegación de Hacienda de La Coruña, por tener su residencia en Puente-deume, con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (D. O. núm. 246).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la octava división orgánica y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de INTENDENCIA D. Manuel Landaburu Asenjo, destinado en la Comandancia de Tropas de Ceuta, pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" con arreglo a lo que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5) y afecto para documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 12, por haber sido nombrado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Vizcaya (Compañía de Bilbao núm. 12), según escrito de la Dirección general de Seguridad de fecha 10 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, a los tenientes médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Jesús Pérez Sáenz de Miera y termina con D. Blas Carrillo Jiménez, por reunir las condiciones que determina la ley de 12 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 218).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Jesús Pérez Sáenz de Miera, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Joaquín Pastor Candela, de "Al servicio del Protectorado" en las Intervenciones Militares del Rif.

D. Daniel Ortega Lechuga, del Hospital Militar de Urgencia.

D. Antonio Pelarda Cacho, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad.

D. Víctor Hornillos Escribano, de la Academia de Sanidad Militar.

D. Camilo Pintos Castro, del cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad.

D. Juan Bonmati Jover, de la Compañía Automóvil de Viveres.

D. Juan García Martínez, del regimiento de Infantería núm. 23.

D. Tomás Sort Rubies, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad.

D. José Boned Andrés, del regimiento de Infantería núm. 7.

D. Eladio Rupérez Pérez, del Hospital Militar de Urgencia.

D. Blas Carrillo Jiménez, de "Al servicio del Protectorado" en las Intervenciones Militares del Rif.

Madrid, 13 de octubre de 1933.—Iranzo.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de cabo de cornetas del Arma de AVIACION, al corneta de las Fuerzas Aéreas de Africa José Comino López, por reunir las condiciones prevenidas en las órdenes de 24 de febrero de 1894 y 14 de marzo de 1916 (C. L. núms. 51 y 56), continuando en el mismo destino en que actualmente se encuentra, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Córdoba, según decreto de 12 del actual (Gaceta núm. 286), el teniente coronel de INFANTERIA D. Aurelio Matilla García, este Ministerio ha resuelto cause baja el mismo en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede en la de disponible en la primera división orgánica, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1933.

IRANZO

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo licenciado Benjamín Blasco Loren, con residencia en esa plaza, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, que fué ordenado instruir en esa división, comprobado que además de ser casual el hecho origen de su inutilidad, las lesiones producidas no se hallaban incluidas en el cuadro de

inutilidades correspondiente, y por tanto no pudo accederse a la pretensión de ingreso en Inválidos, no habiendo variado las circunstancias que fundamentaron aquella resolución, por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado por inútil, Gabriel Sevilla Villanueva, con residencia en Cortes de la Frontera (Málaga), en súplica de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que la herida que motivó su inutilidad le fué producida sin ninguna relación directa ni indirecta con el servicio de filas, no siéndole por tanto de aplicación las disposiciones legales sobre ingreso en el mencionado Cuerpo ni las relativas a pensión como inútil en actos del servicio, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la segunda división orgánica.

LICENCIADOS DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES Francisco Aragonés Rodríguez, con residencia en esta Plaza, en súplica de reingreso en el citado Cuerpo; teniendo en cuenta que dado el tiempo transcurrido, la orden Ministerial por la cual se acordó la expulsión, causó estado y es firme, como consentida por el interesado, y que el artículo 13 del reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22) dispone que los separados del Cuerpo de Inválidos, perderán todo derecho al ingreso, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la nueva petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Miguel Cadenas Rubio, destinado en el Grupo de Alumbrado e Iluminación, este Ministerio ha resuelto concederle quince días de licencia por

asuntos propios, para París (Francia) y Berlín (Alemania), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. José María Ibáñez Claris, con destino en el Hospital Militar de Ceuta, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar un mes de licencia por asuntos propios para Nápoles, Roma, Bolonia, Venecia, Milán, Génova, Niza y Barcelona, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio con el comandante de ARTILLERIA don Luis Mariñas Gallego y termina con el teniente de Inválidos D. José Santiago Téllez, en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Condecoraciones al personal del Ejército, pensionados

Artillería

Comandante activo, D. Luis Mariñas Gallego, cruz, con la antigüedad de 22 agosto 1933, con la pensión anual de 600 pesetas desde 1 septiembre 1933. Cursó la documentación el Parque de Artillería núm. 7.

Carabineros

Teniente activo, D. Vicente Barrios Serantes, cruz, con la antigüedad de 7 junio 1933, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 julio 1933. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Huelva.

Teniente activo, D. Juan Gonzalo Garcillán, cruz, con la de 4 mayo 1933, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 junio 1933. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Alicante.

Oficinas Militares

Oficial segundo retirado, D. Luis Francia Bellver, cruz, con la de 30 abril 1933, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 mayo 1933. Cursó la documentación la primera división, Madrid. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Inválidos

Coronel, D. Diego Trinidad Núñez, placa, con la antigüedad de 27 junio 1933, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 julio 1933. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Infantería

Condecoraciones sin pensión

Comandante activo, D. Ricardo García Poveda, placa, con la antigüedad de 17 mayo 1933. Cursó la documentación el regimiento de Infantería número 24.

Capitán retirado, D. Casto Barriga Muñoz, placa, con la de 8 mayo 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán activo, D. Luis Rodríguez Córdoba, cruz, con la de 19 julio 1933. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 5.

Teniente retirado, D. Francisco Vázquez Delgado, cruz, con la de 6 enero 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Caballería

Capitán retirado, D. Lisardo Boado González, cruz, con la antigüedad de 14 junio 1932. Cursó la documentación la octava división.

Alférez retirado, D. Julio Fernández Nieto, cruz, con la de 24 enero 1933. Cursó la documentación la primera división.

Artillería

Comandante retirado, D. Felipe Nadal Guaps, placa, con la antigüedad de 8 julio 1933. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Comandante activo, D. José Rojas Freinjespan, placa, con la de 8 julio 1933. Cursó la documentación la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Teniente retirado, D. Pedro Asensio Estepa, cruz, con la de 23 febrero 1933. Cursó la documentación la sexta división.

Ingenieros

Capitán retirado, D. Enrique Moreno Tauste, cruz, con la antigüedad de 23 julio 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Intendencia

Capitán retirado, D. Ramiro Campos Turmo, cruz, con la antigüedad de 13 mayo 1933. Cursó la documentación la primera división.

Cuerpo Jurídico Militar

Auditor brigada retirado, D. Antonio Méndez Casal, cruz, con la antigüedad de 5 enero 1932. Cursó la documentación la primera división.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico retirado, D. Fernando Fernández Buelta, placa, con la antigüedad de 11 julio 1929. Cursó la documentación la primera división.

Comandante médico retirado, don Manuel González Jaraba, cruz, con la de 9 abril 1930. Cursó la documentación la Comandancia de Sanidad Militar de Canarias.

Capitán médico activo, D. Francisco Oliván Anadón, cruz, con la de 16 junio 1933. Cursó la documentación la Inspección de Sanidad, segunda Inspección general del Ejército.

Carabineros

Teniente activo, D. Miguel Fernández Rodríguez, cruz, con la antigüedad de 6 junio 1933. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Estepona.

Oficinas Militares

Oficial segundo activo, D. Felipe Sánchez del Valle, cruz, con la antigüedad de 11 enero 1933. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Melilla.

Inválidos

Teniente, D. José Santiago Téllez, cruz, con la antigüedad de 28 julio 1933. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Madrid, 11 de octubre de 1933.—
Iranzo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican, al personal de los distintos Cuerpos de la Armada que figuran en la siguiente relación, que da principio con el ex teniente de navío D. José Pereiro Montero y termina con el capitán de corbeta don Ubaldo Montojo y Méndez de San Julián; en las expresadas pensiones

y condecoraciones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Condecoraciones pensionadas al personal de Marina****General**

Ex teniente de navío, D. José Pereiro Montero, cruz, con la antigüedad de 1 junio 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 junio 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia

Teniente coronel activo, D. Narciso Cayetano Ojeda, cruz, con la antigüedad de 14 de mayo de 1930, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 junio 1930. Cursó la documentación la Base Naval Principal de Cádiz.

Condecoraciones sin pensión**General**

Capitán de navío activo, D. Venancio Pérez Zorrilla, placa, con la antigüedad de 23 octubre 1931. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta activo, D. Ubaldo Montojo y Méndez de San Julián, placa, con la de 16 marzo 1933. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 11 de octubre de 1933.—
Iranzo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al capitán de navío de la Armada, retirado, D. Pedro María Cardona Prieto, para la pensión de placa de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 22 de marzo del año en curso, a percibir desde primero de abril siguiente por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

REEMPLAZO

Excmo. Sr. Visto el escrito de esa división fecha 29 de septiembre próximo pasado, dando cuenta a este

Departamento haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Madrid y a partir de 21 de agosto último al capitán de Ingenieros D. Juan Becerril Peigneux D'Egmont, con destino en el batallón de Zapadores Minadores núm. 7; este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse ajustada a cuanto previenen las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y a cuanto dispone la de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), quedando en dicha situación afecto a la primera división orgánica por fijar su residencia en esta plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de reenganche formulada por la Escuadra núm. 3 del Arma de AVIACION, a favor del sargento de la misma Francisco José Pozuelo Tercero, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, ha resuelto desestimar la referida propuesta, por estar dicha clase acogida al Cuerpo de Suboficiales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, se ha resuelto conceder el tercer período de reenganche, con la antigüedad de primero de noviembre próximo, al cabo de cornetas del regimiento Infantería núm. 2, Manuel Sariot Torres.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro de taller de primera clase del personal del material de ARTILLERÍA, con destino

en el regimiento mixto de Artillería núm. 2, D. Julio Menéndez Rivas, que solicita se le equipare en el sueldo de 5.500 pesetas que disfrutaba en el igual empleo con destino en la Península; teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden circular de 8 de mayo último (D. O. núm. 106), que determina que en los documentos de reclamación se incluirá únicamente el sueldo que corresponda por su asimilación al personal comprendido en el decreto de 28 de febrero del corriente año (D. O. núm. 50), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Comandante Militar de Canarias.

SECCION DE MATERIAL

ARMAMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto aprobar con carácter provisional, la nueva tarifa de precios, que en lo sucesivo, para piezas sueltas de armamento portátil, debe suministrar el Consorcio de Industrias Militares, en sustitución de las publicadas en las órdenes circulares de 24 de abril de 1924 (C. L. números 189 y 190) y orden circular de 6 de diciembre de 1928 (C. L. número 415), respectivamente, y que se detallan a continuación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Piezas sueltas para ametralladora Hotchkiss pesada de 7 mm.

1.—Alza completa	8,65
2.—Arandela del pestillo del cañón... ..	0,60
3.—Botón del pestillo de la pantalla... ..	1,15
4.—Brocal de salvas... ..	8,00
5.—Cajón del mecanismo (con pantalla, alza y pestillo del cañón)... ..	1.426,00
6.—Cañón (con pestillo de la caja de gases)... ..	184,00
7.—Caja de gases... ..	49,00
8.—Cierre completo (con percutor, extractor, muelle de ídem, grano y cola)... ..	103,50
9.—Cola de cierre... ..	11,50
10.—Cerrojo (con su muelle)... ..	18,50
11.—Clavija de sujeción del mecanismo de alimentación... ..	6,90
12.—Cargador de acero... ..	1,50
13.—Culatín (con varillagula del muelle recuperador)... ..	69,00
14.—Cubrepuños... ..	6,90
15.—Cubre-rosas... ..	4,60

16.—Chapa del alza... ..	1,75
17.—Corredera del alza... ..	1,20
18.—Disparador (con su muelle)... ..	9,20
19.—Diente de corredera... ..	0,70
20.—Embolo... ..	135,00
21.—Extractor... ..	3,45
22.—Extractor de mano... ..	0,80
23.—Expulsor... ..	3,45
24.—Eje del mecanismo de alimentación... ..	2,30
25.—Eje del alza... ..	0,15
26.—Fiador del torno de alimentación... ..	3,45
27.—Grano de cierre... ..	1,05
28.—Mecanismo de alimentación, con su eje, palanca y su muelle, torno y fiador con su muelle... ..	135,00
29.—Muelle del cerrojo... ..	4,05
30.—Muelle del recuperador... ..	3,45
31.—Muelle del extractor... ..	0,20
32.—Muelle del fiador del torno... ..	0,20
33.—Muelle de la palanca de retenida... ..	0,20
34.—Muelle del disparador... ..	0,20
35.—Muelle del alza... ..	1,05
36.—Muelle del diente de la corredera... ..	0,25
37.—Muelle del pestillo de la pantalla... ..	0,20
38.—Muelle del cubrepunto... ..	0,25
39.—Pistolete... ..	34,50
40.—Pantalla (con pestillo, muelle y tope de goma)... ..	17,25
41.—Palanca de retenida... ..	4,60
42.—Pasador del culatín... ..	1,75
43.—Pasador de la cola del cierre... ..	0,25
44.—Pestillo de sujeción del cañón... ..	4,60
45.—Pestillo completo de la pantalla... ..	3,45
46.—Pestillo de la caja de gases... ..	2,30
47.—Percutor... ..	2,90
48.—Piezas tope de apoyo del cierre (juego de dos piezas)... ..	5,75
49.—Puente del alza... ..	3,25
50.—Punto de mira... ..	0,25
51.—Regulador... ..	17,25
52.—Soporte del mecanismo de alimentación... ..	105,00
53.—Tope de caoutchouc para la pantalla... ..	0,25
54.—Tope de acero del mecanismo de alimentación... ..	0,15
55.—Tope del embolo... ..	3,45
56.—Tornillo eje de la pantalla... ..	1,00
57.—Tornillos prisioneros del mecanismo de alimentación... ..	0,35
58.—Tornillo del muelle del alza... ..	0,25
59.—Tornillo tope de la corredera... ..	0,20
60.—Torno del aparato de alimentación... ..	17,25
61.—Varilla guía del muelle recuperador... ..	3,45

Accesorios

62.—Astas partidas de escobillón para el cañón... ..	2,60
63.—Baquetones... ..	2,05
64.—Botadores de latón... ..	1,75

65.—Llaves para desmontar el cañón... ..	10,35
66.—Raspador de la caja de gases... ..	2,30

Tripode

1.—Agujas índices completas (con índice y casquillo)... ..	4,45
2.—Anilla de la cadena... ..	0,25
3.—Arandela de sujeción del pasador del mástil... ..	0,60
4.—Arandela del husillo horizontal... ..	0,45
5.—Arandela de la aguja índice... ..	0,90
6.—Arandela del pasador de la tuerca del doble husillo... ..	0,45
7.—Bases del tubo exterior del mástil para los francaletes... ..	1,05
8.—Cuerpo principal... ..	156,00
9.—Cuerpo de los topes... ..	5,75
10.—Cabeza del vástago de los topes... ..	0,90
11.—Cadena de sujeción del perno de inmovilización de los brazos... ..	0,45
12.—Cáncamo de la cadena... ..	0,90
13.—Cola de dirección... ..	57,50
14.—Collar del mástil (con sus tornillos y manilla-freno)... ..	16,00
15.—Eje de los brazos... ..	11,50
16.—Extremo de los brazos... ..	9,00
17.—Extremo anterior mástil... ..	41,50
18.—Horquilla completa (con sobremuñoneras, pestillo de la sobremuñonera, sus muelles y tuercas)... ..	84,75
19.—Husillo horizontal completo (con volante, manilla del ídem, tuerca pasador, planchuelas y arandela)... ..	23,75
20.—Husillo interior con su tornillo... ..	14,00
21.—Husillo exterior y volante... ..	36,50
22.—Manilla freno del collar... ..	2,85
23.—Manilla del pasador de embrague de la cola... ..	0,90
24.—Manilla del volante del husillo horizontal... ..	0,90
25.—Muelle de los vástagos de los topes... ..	0,15
26.—Muelle del pestillo de la sobremuñonera... ..	0,15
27.—Muelle del pasador de embrague de la cola... ..	0,15
28.—Muelle del pasador de la pieza de unión... ..	0,90
29.—Pasador de sujeción del mástil... ..	2,85
30.—Pasador para evitar la salida de la arandela del pasador de sujeción del mástil... ..	0,10
31.—Pasador ídem del de la manilla de embrague... ..	0,10
32.—Ídem de la arandela de la tuerca del husillo horizontal... ..	0,10
33.—Ídem del volante del husillo horizontal... ..	0,15

34.—Pasador del husillo interior...	1,75
35.—Idem para la tuerca exterior del husillo de elevación...	1,75
36.—Idem para la arandela de la tuerca exterior del husillo de elevación...	0,15
37.—Idem de los brazos...	0,45
38.—Idem de la pieza de unión...	1,75
39.—Idem de embrague de la cola al husillo de dirección, completo (con tuerca, vástago, manilla, pasador de manilla, tornillo del pasador y muelle).	5,00
40.—Pestillo de la tuerca de la sobremuñonera...	0,30
41.—Perno de inmovilización de los brazos...	9,20
42.—Planchuela derecha de husillo horizontal...	1,15
43.—Planchuela izquierda de husillo horizontal...	1,15
44.—Pieza de unión de la ametralladora al tripode (con pasador, tornillo, muelle y tornillo del muelle)...	14,35
45.—Idem tope de la cola de la dirección completa (con cuerpo, vástago, cabeza y muelle)...	9,00
46.—Sillín con su puente...	17,25
47.—Soporte del sillín...	6,90
48.—Sobremuñoneras...	6,50
49.—Tornillo del cuerpo principal...	0,50
50.—Idem tope...	0,25
51.—Idem de sujeción de los brazos...	0,20
52.—Idem guía del collar...	0,60
53.—Idem del soporte del sillín...	0,90
54.—Idem para el collar...	0,90
55.—Idem para fijar el pasador de la cola...	0,20
56.—Idem del pasador del embrague de la cola...	0,20
57.—Idem de la pieza de unión...	0,90
58.—Idem del muelle de la pieza de unión...	0,20
59.—Idem del husillo interior...	0,20
60.—Idem de la arandela de la aguja del índice...	0,20
61.—Idem freno de la tuerca exterior del husillo...	2,00
62.—Tubo inferior del mástil...	9,20
63.—Tubo exterior del mástil...	10,50
64.—Tubo de los brazos...	4,60
65.—Tuerca del pestillo de la sobremuñonera...	0,60
66.—Idem del husillo horizontal...	1,75
67.—Idem exterior del doble husillo...	20,70
68.—Idem pasador del embrague...	2,30
69.—Vástagos de los cuerpos topes...	2,30
70.—Idem del pasador de embrague de la cola...	1,15
71.—Volante del husillo de dirección...	8,30
72.—Zapata del mástil...	9,20
73.—Zapata de los brazos...	4,60

Piezas sueltas para fusil Mauser

Abrazaderas inferiores...	1,75
Abrazaderas superiores...	2,00
Anilla inferior...	0,20
Anilla superior...	0,65
Anillo del punto de mira...	0,80
Anillo del porta extractor...	1,20
Arandela del guardamano...	1,35
Baqueta...	1,35
Base de la anilla inferior...	0,60
Cabeza del percutor...	2,00
Caja...	18,50
Cajón del mecanismo...	17,35
Cantонера...	1,80
Cañón...	26,50
Cerrojo...	6,50
Corredera de alza...	1,60
Cubrepunto...	1,75
Chapa de alza...	1,60
Diente de corredera...	1,00
Disparador...	0,75
Eje de la chapa del alza...	0,15
Eje de la palanca y disparador...	0,15
Elevador...	1,45
Escudete...	0,85
Expulsor...	0,35
Extractor...	2,70
Fondo del depósito...	2,50
Guardamano...	2,60
Guardamonte...	6,95
Muelle de abrazadera inferior...	0,75
Muelle de abrazadera superior...	1,20
Muelle del pie del alza...	1,20
Muelle del diente de corredera...	0,30
Muelle del elevador...	1,00
Muelle de la palanca del disparador...	0,30
Muelle del percutor...	0,65
Muelle del pestillo...	0,30
Muelle del porta-expulsor...	0,65
Palanca del disparador...	2,00
Pasador del cubrepunto...	0,15
Pasador del escudete...	0,15
Pasador del pestillo...	0,15
Pasador del tornillo de la baqueta...	0,15
Percutor...	2,70
Pestillo del fondo del depósito...	0,30
Pie de alza...	3,60
Porta-expulsor...	2,15
Porta-seguro...	4,00
Punto de mira...	0,30
Seguro...	2,05
Suplemento de la anilla...	0,15
Tapabocas...	1,15
Tornillo de abrazadera inferior...	0,30
Tornillo del anillo del punto...	0,15
Tornillo de la baqueta...	0,20
Tornillo de la base...	0,40
Tornillo de la cantонера...	0,40
Tornillo del eje del porta-expulsor...	0,20
Tornillo interior del guardamonte...	0,35
Tornillo del muelle del alza...	0,30
Tornillo superior del guardamonte...	0,30
Tubo del tornillo inferior...	0,35
Tuerca del tornillo de abrazadera...	0,20
Montura...	15,00

NOTA.—El precio señalado al tornillo de la base y cantонера es unitario; para fijar el total del arma debe aumentarse al fusil una peseta y a las demás armas 0,50 pesetas.

Piezas sueltas para mosquetón Mauser

Abrazaderas inferiores...	1,75
Abrazaderas superiores...	2,00

Anilla superior...	0,65
Anillo del punto de mira...	0,80
Anillo del porta extractor...	1,20
Arandela del guardamano...	1,35
Baqueta...	1,35
Cabeza del percutor...	2,00
Caja...	16,00
Cajón del mecanismo...	17,35
Cantонера...	1,80
Cañón...	26,25
Cerrojo...	6,50
Corredera de alza...	1,60
Cubrepunto...	1,75
Chapa anilla...	0,65
Chapa de alza...	1,60
Diente de corredera...	1,00
Disparador...	0,75
Eje de la chapa del alza...	0,15
Eje de la palanca y disparador...	0,15
Elevador...	1,45
Escudete...	0,85
Expulsor...	0,35
Extractor...	2,70
Fondo del depósito...	2,50
Guardamano...	2,60
Guardamonte...	6,95
Muelle de abrazadera inferior...	0,75
Muelle de abrazadera superior...	1,20
Muelle del pie del alza...	1,20
Muelle del diente de corredera...	0,30
Muelle del elevador...	1,00
Muelle de la palanca del disparador...	0,30
Muelle del percutor...	0,65
Muelle del pestillo...	0,30
Muelle del porta-expulsor...	0,65
Palanca del disparador...	2,00
Pasador del cubrepunto...	0,15
Pasador del escudete...	0,15
Pasador del pestillo...	0,15
Pasador del porta carabina...	0,30
Pasador del tornillo de la baqueta...	0,15
Percutor...	2,70
Pestillo del fondo del depósito...	0,30
Pie de alza...	3,60
Porta-expulsor...	2,15
Porta-seguro...	4,00
Punto de mira...	0,30
Seguro...	2,05
Suplemento de la anilla...	0,15
Tapabocas...	1,15
Tornillo de abrazadera inferior...	0,30
Tornillo del anillo del punto...	0,15
Tornillo de la baqueta...	0,20
Tornillo de la cantонера...	0,40
Tornillo del eje del porta-expulsor...	0,20
Tornillo interior del guardamonte...	0,35
Tornillo del muelle del alza...	0,30
Tornillo superior del guardamonte...	0,30
Tubo del tornillo inferior...	0,35
Tuerca del tornillo de abrazadera...	0,20
Montura...	15,00

NOTA.—El precio señalado al tornillo de la base y cantонера es unitario; para fijar el total del arma debe aumentarse al fusil una peseta y a las demás armas 0,50 pesetas.

Piezas sueltas para carabina Mauser

Abrazaderas inferiores...	1,95
Abrazaderas superiores...	2,25
Anilla inferior...	0,45
Anilla superior...	0,35
Anillo del punto de mira...	0,80

Anillo del porta extractor...	1,20
Arandela del guardamano...	1,35
Base de la anilla inferior...	0,60
Cabeza del percutor...	2,00
Caja...	16,50
Cajón del mecanismo...	17,35
Cantонера...	1,80
Cañón...	26,00
Cerrojo...	6,50
Corredera de alza...	1,35
Chapa anilla...	0,65
Chapa de alza...	1,60
Diente de corredera...	0,75
Disparador...	0,75
Eje de la chapa del alza...	0,15
Eje de la palanca y disparador.	0,15
Elevador...	1,45
Expulsor...	0,35
Extractor...	2,70
Fondo del depósito...	2,50
Guardamano...	2,60
Guardamonte...	6,95
Muelle de abrazadera inferior.	0,75
Muelle de abrazadera superior.	1,20
Muelle del pie del alza...	1,10
Muelle del diénte de corredera.	0,30
Muelle del elevador...	1,00
Muelle de la palanca del dispa- rador...	0,30
Muelle del percutor...	0,65
Muelle del pestillo...	0,30
Muelle del porta-expulsor...	0,65
Palanca del disparador...	2,00
Pasador de la abrazadera supe- rior...	0,15
Pasador del pestillo...	0,15
Pasador del porta carabina...	0,30
Percutor...	2,70
Pestillo del fondo del depósito.	0,30
Pie de alza...	2,00
Puente o grapa de la base...	0,35
Porta-expulsor...	2,15
Porta-seguro...	4,00
Punto de mira...	0,30
Seguro...	2,05
Suplemento de la anilla...	0,15
Tapabocas...	1,35
Tornillo del anillo del punto...	0,15
Tornillo de la base...	0,40
Tornillo de la cantonera...	0,40
Tornillo del eje del porta-ex- pulsor...	0,20
Tornillo del fondo y pestillo...	0,40
Tornillo interior del guarda- monte...	0,35
Tornillo del muelle del alza...	0,30
Tornillo superior del guarda- monte...	0,30
Tornillo tope de corredera...	0,15
Tubo del tornillo inferior...	0,35
Montura...	15,00

NOTA.—El precio señalado al tornillo de la base y cantonera es unitario; para fijar el total del arma debe aumentarse al fusil una peseta y a las demás armas 0,50 pesetas.

Piezas sueltas para fusil ametrallador, tipo II, modelo 1.925

1.—Anilla inferior para el por- ta-fusil...	1,65
2.—Anilla superior para el por- ta-fusil...	13,20
3.—Arandela de culata...	0,45
4.—Arandela de culatá Grower.	0,45
5.—Apóyo posterior del soporte de la palanca de alimentación.	16,50
6.—Biela...	3,30
7.—Botón del alza...	8,80

8.—Botón de enganche del tiran- te al pie derecho...	0,40
9.—Botón de eje de giro del tir- ante en el pie derecho...	0,40
10.—Botón de enganche del tir- ante al pie izquierdo...	0,40
11.—Brida de la anilla superior del porta-fusil con pasador...	3,30
12.—Cabeza espoleada del pasa- dor de la brida de la anilla superior del porta-fusil...	2,00
13.—Cabeza del pie de la dere- cha del soporte de patines (tres piezas)...	27,50
14.—Cabeza del pie de la iz- quierda del soporte de pati- nes...	27,50
15.—Cajón de los mecanismos.	715,00
16.—Cantонера...	1,65
17.—Cañón (sólo el tubo)...	57,20
18.—Cerrojo...	22,00
19.—Cierre...	105,00
20.—Cilindro graduador del re- gulador...	9,35
21.—Cilindro porta-anilla infe- rior de la culata...	2,75
22.—Cola del cierre...	27,50
23.—Collar giratorio para la ani- lla superior del porta-fusil...	8,80
24.—Corredera de alza...	7,75
25.—Cuadradillo tapón de la ca- ja de gases...	0,85
26.—Cuerpo del regulador...	10,00
27.—Culata (parte de madera).	12,25
28.—Chapa de alza...	22,00
29.—Charnela hembra de la ta- pa superior...	8,80
30.—Disparador con su pivote.	4,50
31.—Disparador intermedio...	11,00
32.—Eje de la palanca de la alimentación...	0,25
33.—Eje de la palanca de unión del estuche al porta-culata...	13,25
34.—Eje de la tapa superior...	0,20
35.—Eje de la rueda de escape.	0,50
36.—Eje del disparador interme- dio...	0,25
37.—Eje de unión del cierre a la cola...	0,25
38.—Eje de unión de la biela al émbolo...	0,45
39.—Embolo...	110,00
40.—Estuche del mecanismo mo- derador...	55,00
41.—Expulsor...	3,30
42.—Extractor...	5,50
43.—Gatillo...	11,00
44.—Guardamano (tubo de pa- lastro)...	38,50
45.—Guardamano (parte de ma- dera)...	4,40
46.—Guardamonte...	38,50
47.—Gulas del apoyo poste- rior del tope de la palanca de alimentación, fijos a la tapa superior (dos)...	3,30
48.—Lengüeta de la teja de alimentación...	5,50
49.—Manguito de unión del tubo al patín derecho...	4,40
50.—Manguito de unión del tubo al patín izquierdo...	4,40
51.—Muelle de la anilla su- perior del porta-fusil...	0,20
52.—Muelle de la corredera de alza...	0,20
53.—Muelle de la palanca de alimentación...	0,20
54.—Muelle de la rueda de escape...	0,65

55.—Muelle de la trampilla de la ventana derecha...	0,80
56.—Muelle de la trampilla de la ventana izquierda...	0,35
57.—Muelle del alza...	6,75
58.—Muelle del cerrojo...	2,25
59.—Muelle del disparador.	0,20
60.—Muelle del disparador intermedio...	0,20
61.—Muelle del extractor...	0,25
62.—Muelle del pestillo de la culata...	0,25
63.—Muelle del pestillo de la tapa superior...	0,30
64.—Muelle del trinquete de alimentación...	0,20
65.—Muelle del recuperador	2,75
66.—Orejetas de la pieza de culata para encaje de los nervios de los patines...	5,00
67.—Palanca de alimenta- ción...	44,00
68.—Palanca de la rueda de escape...	3,85
69.—Parte posterior de la tapa superior (U de pa- lastro)...	5,50
70.—Pasador de la rueda del disparador intermedio...	0,15
71.—Pasador de la trampilla derecha...	1,25
72.—Pasador de las orejetas del porta-culata, para los nervios de los patines (tres)...	0,50
73.—Pasador del collar por- ta-anilla...	0,15
74.—Pasador del estuche del mecanismo mod e r a d o r (15)...	3,30
75.—Pasador del muelle de la trampilla derecha...	0,25
76.—Pasador de los tetones del guardamano (dos)...	0,45
77.—Pasador de los topes de retenida del cajón (dos)...	0,45
78.—Pasador del soporte del porta-culata para el tope de caucho (tres)...	0,50
79.—Pasador del tapón poste- rior del tubo del muelle recuperador...	0,15
80.—Pasador del zuncho del punto de mira...	0,15
81.—Pasador de unión de la biela a la cola del cierre...	0,50
82.—Pasador de unión del porta-culata al cajón de los mecanismos...	3,30
83.—Pasador eje de la tram- pilla izquierda...	0,85
84.—Pasador tubular del dispa- rador...	0,15
85.—Patín derecho...	8,80
86.—Patín izquierdo...	8,80
87.—Percutor...	2,20
88.—Pestillo de la culata...	2,20
89.—Pestillo con pivote de la tapa superior...	24,25
90.—Pestillo de seguridad...	11,00
91.—Pie de alza...	22,00
92.—Pivote para el soporte de la palanca de alimentación.	0,55
93.—Porta-culata...	275,00
94.—Punto de mira...	1,10
95.—Remaches de los tetones de guardamano (cuatro)...	0,85
96.—Rodillo guía del extremo posterior de la palanca de alimentación...	0,25

97.—Rueda de escape... ..	22,00
98.—Rueda del disparador intermedio... ..	0,65
99.—Soporte de la palanca de alimentación... ..	17,75
100.—Soporte para el tope de caucho del porta-culata... ..	4,40
101.—Suplemento anterior del estuche del mecanismo moderador... ..	9,90
102.—Suplemento derecho del estuche del mecanismo moderador... ..	11,00
103.—Suplemento izquierdo del estuche del mecanismo moderador... ..	4,40
104.—Tapa superior... ..	33,00
105.—Tapón posterior del tubo del muelle recuperador... ..	3,10
106.—Teja de alimentación... ..	165,00
107.—Tetones del guardamano (dos)... ..	3,30
108.—Tirantes de enlace de los tubos de los patines... ..	2,20
109.—Topes de caucho del porta-culata... ..	0,25
110.—Topes de giro del soporte de la palanca de alimentación (dos)... ..	4,40
111.—Topes de retenida del cajón de los mecanismos (dos)... ..	8,80
112.—Tope guía del muelle recuperador... ..	1,65
113.—Tornillo de cantonera (rosca de madera)... ..	0,30
114.—Tornillo de cantonera y de fijar el cilindro porta-anilla de culata (rosca de hierro)... ..	0,80
115.—Tornillo de la lengüeta de la teja de alimentación... ..	0,15
116.—Tornillo para el tapón posterior del tubo del muelle recuperador... ..	0,70
117.—Trampilla derecha de la teja de alimentación... ..	6,80
118.—Trampilla izquierda de la teja de alimentación... ..	3,30
119.—Trinquete de alimentación... ..	11,30
120.—Tubo alojamiento del muelle recuperador... ..	14,30
121.—Tubo alojamiento del pestillo de la culata... ..	3,85
122.—Tubo del pie de la derecha... ..	2,75
123.—Tubo del pie de la izquierda... ..	2,75
124.—Varilla impulsora... ..	4,50
125.—Vástago con extremo roscado del pestillo de la tapa superior... ..	0,80
126.—Zuncho del punto de mira... ..	11,00
127.—Zuncho de muñones... ..	16,50
128.—Zuncho de toma de gases... ..	46,25
129.—Zuncho posterior del cañón... ..	21,00

NOTA.—Hecha la tarifa por orden alfabético, téngase en cuenta al pedir grupos completos de piezas, armados, que ha de sumarse el importe de todas las que lo integren, aumentando además las siguientes cantidades:

130.—Por armado de alza... ..	4,00
131.—Por armado del cajón del mecanismo... ..	7,25
132.—Por armado del cañón... ..	19,50
133.—Por armado del cerrojo... ..	3,30
134.—Por armado del cierre... ..	5,00
135.—Por armado del émbolo... ..	1,75
136.—Por armado del estuche del mecanismo moderador... ..	21,00
137.—Por armado del guardamano... ..	2,00
138.—Por armado del soporte de patines... ..	8,75
139.—Por armado de la teja de alimentación... ..	8,50
140.—Por armado de la culata (piezas unidas a la madera)... ..	6,00
141.—Por armado del porta-culata... ..	10,50
142.—Por armado de la tapa superior... ..	11,00
143.—Por las pruebas de fuego... ..	110,00
Accesorios y respetos que no figuran entre las piezas sueltas del arma	
1.—Aceitera rectangular... ..	7,75
2.—Baquetón de acero en tres partes... ..	3,30
3.—Botador de vainas defectuosas para atornillar al baquetón... ..	1,10
4.—Brocal de salvas... ..	8,00
5.—Caja de accesorios y respetos... ..	1,55
6.—Canana de tres bolsillos para 12 cargadores... ..	2,50
7.—Cargador metálico para 15 cartuchos... ..	1,50
8.—Cartera para caja de accesorios y una canana completa... ..	16,00
9.—Escobilla o femineja de engrase... ..	1,80
10.—Extractor de mano... ..	1,75
11.—Funda de lona para fusil... ..	33,00
12.—Lavador de latón... ..	1,80
13.—Llave combinada... ..	10,00
14.—Máquina de llenar cargadores... ..	231,00
15.—Mochila de proveedor... ..	22,00
16.—Porta-fusil de cuero con hebilla y pasador... ..	3,90
17.—Tapa-llamas... ..	22,00
18.—Estuche de cuero con forro de latón para cañón de respeto... ..	27,50

GANADO DESECHO

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden circular de 16 de marzo de 1933 (D. O. núm. 65), quede modificada en el sentido de que las Secciones Móviles de Evacuación Veterinaria formulen propuestas de desecho, dentro de los plazos reglamentarios, de todo el ganado que ingresado en las enfermerías para su tratamiento, hayan resultado con lesiones incurables e inútiles para el servicio, y una vez aprobadas por el Ministerio, se enviarán los semovientes a los Cuerpos de procedencia para que se proceda a su venta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de octubre de 1933.

ROCHA

Señor...

SUBASTAS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por Intervención central de Guerra y Asesoría Jurídica, este Ministerio ha resuelto autorizar al Servicio de Aviación Militar para que celebre una segunda subasta urgente con objeto de contratar la adquisición de cordón amortiguador, rigiendo los pliegos publicados para la primera en la Gaceta núm. 204 y DIARIO OFICIAL núm. 169 del año actual y admitiéndose la concurrencia extranjera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

Estado Mayor Central

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por orden circular de 26 de agosto último (D. O. núm. 201), para proveer una vacante de capitán de Ingenieros profesor de la Academia de Artillería e Ingenieros, que ha de desempeñar las clases del quinto Grupo de la segunda Agrupación, por este Ministerio se ha resuelto sea anunciado por segunda vez, en las mismas condiciones que el anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Federico Inglés Sellés, auxiliar de profesor de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, por este Ministerio se ha resuelto, con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905, concederle un mes de licencia por asuntos propios para Zaragoza, Burdeos, Marsella y Niza (Francia); Venecia, Roma y Nápoles (Italia), debiendo observar el interesado cuanto disponen las de 5 de

mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Jefatura, de concesión de gratificación de profesorado a favor del capitán con destino en el Arma de AVIACION D. Cipriano Grande Fernández, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por existir vacante y comprenderle el artículo 43 del reglamento de Aeronáutica Militar aprobado por decreto de 13 de julio de 1926, debiendo percibirla

a partir de primero de septiembre último, con cargo al capítulo séptimo, artículo séptimo, de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de octubre de 1933.

IRANZO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales, Sargentos y Asimilados del Arma de Infantería

Balance de fondos verificado en el mes de la fecha.

DEBE	HABER
<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
Existencia anterior, según Balance verificado el día 12 de agosto de 1933... .. 796.927,06 Ingresado por abonarés por los Cuerpos... .. 11.612,20 Ingresado en metálico por los Cuerpos y socios voluntarios... .. 2.165,60 Abonaré que remite un Cuerpo para la paga de un Vocal: regimiento Infantería número 39, abonaré núm. 96... .. 416,81	<p style="text-align: center;">Cuotas satisfechas</p> A los herederos del suboficial D. Aníbal González Urrutia... .. 2.500,00 A los herederos del sargento D. Ramón Pardo Leiva... .. 2.500,00 A los herederos del suboficial D. Arturo Alonso García... .. 2.500,00 A los herederos del teniente D. Luis Navazos Casas... .. 2.500,00 <p style="text-align: center;">Gastos durante el mes</p> Por reintegros de abonarés... .. 17,40 Por gastos de correspondencia... .. 11,40 Por la gratificación ordenanza... .. 5,00 Pagado a un Vocal el abonaré que figura en el Debe... .. 416,81 <hr style="width: 100%;"/> Existencia en Caja... .. 801.671,06 <hr style="width: 100%;"/> Total... .. 812.121,67
Total... .. 812.121,67	Total... .. 812.121,67

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	<i>Pesetas</i>
En cuenta corriente en el Banco de España...	63.266,88
En ídem en la Caja Central Militar... ..	63.958,93
En metálico en Caja... ..	3.962,49
En abonarés sin realizar... ..	12.020,01
En papel del Estado al 4 por 100 interior (pesetas nominales, 946.000)... ..	658.453,75
<i>Existencia según Balance</i>	801.671,06

Madrid, 14 de agosto de 1933.—El cajero, *Simón Jarás*.—El auxiliar, *Marcelino Pérez*.—El interventor, *Manuel Cortés*.—El capitán interventor, *Luciano Pastor*.—El comandante Ordenador de Pagos, *Fousto Bañares*.—V.º B.º: El Teniente coronel Presidente, *Mateo*.